

CLR/agr/mvh  
GPROG-00375-2022

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

En relación con el expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario para la ejecución de la actuación denominada “Construcción residencia de ancianos 1ª y 2ª fase” y de conformidad con los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, se propone la adopción de la siguiente resolución por el Diputado delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación:

VISTA Orden de Incoación del Diputado Delegado del Área de fecha 11/02/2022.

VISTO Decreto de la Presidencia GPROG-00126-2022 de fecha 10/11/2022 aprobando y disponiendo el gasto al que ha de hacer frente la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria (08/231/76277 proyecto de gasto 2022/4/A08/5), por importe de 45.516,41 €.

CONSIDERANDO que en fecha 15/11/2022 se suscribe entre las partes el Convenio que instrumenta la financiación de la actuación “Construcción residencia de ancianos 1ª y 2ª fase”, cuyo Proyecto Técnico inicial presentado por el Ayuntamiento para “Construcción residencia de ancianos, 1ª fase y 2ª fase”, tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 137.550,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 4 meses.

El contrato para la ejecución del mencionado proyecto se adjudicó a la empresa NUPREN S.L por la cantidad de 134.824,48 €.

A la vista del acta de suspensión de obra emitido por la dirección de obra en base al escrito presentado por la empresa adjudicataria exponiendo que “durante la excavación han aparecido piedras de gran tamaño siendo inasumible realizar dicha excavación” y a la vista del presupuesto presentado por la empresa adjudicataria por valor de 45.516,41 € para la realización de obras necesarias que permitan seguir con la ejecución del proyecto mencionado, se aprueba, mediante el Decreto 165/2021, la adenda de modificación del documento unificado “Construcción residencia de ancianos, 1ª fase y 2ª fase”.

Por tanto, dicha actuación será financiada en un importe máximo de 130.672,50 €, con cargo al Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios 2018 y 2019, y de 42.019,57 €, con cargo a la subvención nominativa.

VISTO consta en el expediente documento contable AD nº 220220027162 de fecha 11/11/2022 y documento contable O Previa nº 920220013947 por importe de 42.019,57 € de fecha 27/12/2022 con cargo a la aplicación presupuestaria (08/231/76277 proyecto de gasto 2022 4 A08 5).

VISTO que consta en el expediente la documentación siguiente remitida dentro del plazo establecido para su presentación:

- Acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.
- Certificaciones ordinarias mensuales y final.
- Acta de recepción de la obra.

|                               |                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY                                                                                                                            | Fecha  | 30/12/2022 11:46:44 |
| Normativa                     | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | VICTOR MORA ESCOBAR                                                                                                                                   |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ                                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ANA MARIA GONZALEZ ROMAN                                                                                                                              |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY</a> | Página | 1/3                 |



- Anexo I del Convenio de referencia, en el que se contiene la cuenta justificativa.

VISTO que en fecha 04/04/2021 tiene entrada en esta Diputación, Certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, del Acuerdo de adjudicación del contrato, por importe de 134.824,48 € y que en fecha 25/04/2022, tiene entrada en esta Diputación Decreto de justificación de la necesidad de contratar el modificado de proyecto por importe de 45.516,41 €, como presupuesto base de licitación.

VISTO que consta en el expediente informe del art. 88.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de seguimiento de la subvención, así como, GRPOG-00363-2022 de fecha 22/12/2022 de aprobación de la cuenta justificativa del gasto realizado que acredita la ejecución de la actuación objeto de la subvención, del que se desprende que ha sido adecuadamente justificada la subvención concedida.

CONSIDERANDO que, el art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece *“El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.”*, así como la previsión contenida en la cláusula séptima, apartado 1 del Convenio suscrito, prevén y recogen respectivamente que el reconocimiento de la obligación y libramiento del pago se realizarán una vez presentada en esta Diputación la Cuenta Justificativa completa del gasto realizado, en la forma prevista en el Anexo I, que acredite la ejecución de la actuación objeto de la subvención.

CONSIDERANDO que, la completa justificación de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda apartado 9, en los términos de lo dispuesto en la cláusula sexta, así como que la inobservancia de las obligaciones establecidas en el Convenio, entre las que se encuentra la adecuada y suficiente justificación, podrá determinar el inicio del procedimiento de reintegro sobre el importe afectado con exigencia de los intereses de demora correspondientes, de conformidad en su caso, con los criterios de proporcionalidad establecidos en la cláusula octava del Convenio.

VISTO que consta en el expediente Informe técnico sobre la adecuada justificación de la subvención.

VISTO que consta en el expediente informe jurídico de adecuación a derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales e Informe de fiscalización de la Intervención Provincial de Fondos, en virtud de lo dispuesto en los arts. 213 y ss. del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se regula el control y la fiscalización respecto de la gestión económica, y en los arts. 16 y ss. RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en el artículo 13, y lo adoptado en el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Cádiz, de 18 de julio de 2018, para la aplicación del RD 424/2017, por el se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas mediante Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de 27 de julio de 2022 y por resultar acreditado en el expediente el derecho de la Entidad Local beneficiaria, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Reconocer la obligación frente al Ayuntamiento del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario con N.I.F P1104000C por importe de 42.019,57 €, para la financiación de la actuación denominada “Construcción residencia de ancianos 1ª y 2ª fase”, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 08/231/76277 del Presupuesto en vigor, Proyecto de gasto 2021/4/A08/5, con número RC nº 220220005942 documento contable consta en el expediente documento contable AD nº 220220027162 de fecha 11/11/2022 y documento contable O Previa nº 920220013947 de fecha 27/12/2022.

|                               |                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY                                                                                                                            | Fecha  | 30/12/2022 11:46:44 |
| Normativa                     | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | VICTOR MORA ESCOBAR                                                                                                                                   |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ                                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ANA MARIA GONZALEZ ROMAN                                                                                                                              |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY</a> | Página | 2/3                 |



El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

|                               |                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY                                                                                                                            | Fecha  | 30/12/2022 11:46:44 |
| Normativa                     | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | VICTOR MORA ESCOBAR                                                                                                                                   |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ                                                                                                                       |        |                     |
| Firmante                      | ANA MARIA GONZALEZ ROMAN                                                                                                                              |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2JJMFTTHPZQUF54U7BEY</a> | Página | 3/3                 |

